

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL VALLE DE PALAJUNOJ, -APROSADI- QUETZALTENANGO.  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Cesar Emilio Sánchez Ixcolin  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Promotores de Salud para el Desarrollo Integral Valle de Palajunoj  
-APROSADI-  
9a. calle 24-36 zona 1 del municipio de Quetzaltenango, departamento de  
Quetzaltenango.  
Su despacho

Señor Cesar Emilio Sánchez Ixcolin:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Cesar Emilio Sánchez Ixcolin  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Promotores de Salud para el Desarrollo Integral Valle de Palajunoj  
-APROSADI-  
9a. calle 24-36 zona 1 del municipio de Quetzaltenango, departamento de  
Quetzaltenango.  
Su despacho

Señor Cesar Emilio Sánchez Ixcolin:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Cesar Emilio Sánchez Ixcolin  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Promotores de Salud para el Desarrollo Integral Valle de Palajunoj  
-APROSADI-  
9a. calle 24-36 zona 1 del municipio de Quetzaltenango, departamento de  
Quetzaltenango.  
Su despacho

Señor Cesar Emilio Sánchez Ixcolin:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL VALLE DE PALAJUNOJ, -APROSADI- QUETZALTENANGO.  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	16
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	17
<b>ANEXOS</b>	18
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Cesar Emilio Sánchez Ixcolin  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Promotores de Salud para el Desarrollo Integral Valle de Palajunoj  
-APROSADI-  
9a. calle 24-36 zona 1 del municipio de Quetzaltenango, departamento de  
Quetzaltenango.  
Su despacho

Señor Cesar Emilio Sánchez Ixcolin:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0016-2014 y DAEE-0207-2013, de fecha (s) 04 de febrero 2014 y 23 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Promotores de Salud para el Desarrollo Integral Valle de Palajunoj -APROSADI-, identificada con la Cuentadancia A5-444, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de programas extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de egresos, caja fiscal, activos fijos y recursos humanos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente operatoria de caja fiscal
2. Deficiencia en documentos de soporte



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

1. Información incorrecta registrada en el Sistema Guatecompras
2. Expedientes del personal con documentación incompleta
3. Vehículos no registrados a nombre de la entidad

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Ervin Juan Arrivillaga Perez y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. ERVIN JUAN ARRIVILLAGA PEREZ  
Coordinador Independiente

---

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación de Promotores de Salud para el Desarrollo Integral Valle de Palajunoj -APROSADI- es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 12, inscrita en el registro civil de la municipalidad de Quetzaltenango, en el libro número 7 de personas jurídicas, partida número 1, folios números 152 al 156, de fecha 26 de marzo de 2001.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-444 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2640830-9.

Su sede y domicilio está situado en la 9a. calle 24-36 zona 1 del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango.

La Asociación de Promotores de Salud para el Desarrollo Integral Valle de Palajunoj -APROSADI-, en lo sucesivo del presente informe se denominará la Entidad.

### Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la



---

Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto Ley 106 del Congreso de la República de Guatemala, Código Civil.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto No. 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-0207-2013 y DAEE-0016-2014 de fecha 23 de julio de 2013 y 04 de febrero de 2014, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.



---

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los programas de extensión de cobertura del sistema integral de salud que realizan.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y el 70% de los egresos ejecutados durante el período auditado, (Ver anexo 6).

##### **Caja fiscal**

A la fecha de cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad, (Ver anexos 1 y 3).

En virtud que las autoridades de la Entidad no describen con claridad la información necesaria en la caja fiscal, relacionada con la descripción de los medicamentos adquiridos y el número de renglón presupuestario autorizado, se formuló el hallazgo respectivo.

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad tiene aperturadas 4 cuentas monetarias en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, se considera razonable, (Ver anexo 3).



## Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de 2 convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q1,722,675.24, (Ver anexo 1).

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,722,675.24, destinados para la ejecución de los programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, comprobándose deficiencias, situación por la cual se formularon los hallazgos respectivos.

## Activos fijos

Se practicó inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q312,373.49, estableciéndose que existen 2 motocicletas marca Honda que se encuentran al servicio de las dos jurisdicciones y centros de convergencia de la Entidad que no se encuentran a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

## Almacén y suministros

Se efectuaron pruebas selectivas al inventario físico de las existencias de los suministros adquiridos con fondos públicos, estableciéndose que se lleva control a través de sistema kardex, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

## Otras áreas

### Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó 10 eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, comprobando que únicamente se ingresaron las bases de cotización y cuadros de análisis comparativos, mismos que carecen de nombre,



---

firma y sello de los responsables de su emisión; además, no se ingresan al sistema los listados de oferentes, cotizaciones, actas de adjudicación, documentación legal de los proveedores y no se finaliza el proceso correspondiente, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

### **Convenios**

Se suscribieron 2 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q2,799,909.00, recibiendo en la Entidad aportes por Q1,722,675.24, que representan el 62% de lo suscrito, de los cuales se analizaron Q1,205,872.67 ejecutados, que corresponde al 70% de lo percibido. (Ver anexos 5 y 6)

### **Recursos Humanos**

Se examinó el área de Recursos Humanos, observando que el manual de perfiles de puestos utilizado fue proporcionado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; asimismo, al revisar los expedientes de personal contratado por servicios técnicos profesionales, se detectaron deficiencias en documentación, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7).

### **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio número 03-DAEE-0207-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud ejecutados por la Entidad auditada, con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien por separado presentará el informe respectivo.



---

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

La Entidad presta los servicios de salud en el departamento de Quetzaltenango de la República de Guatemala, a través de 2 jurisdicciones, ubicadas en el Valle Palajunoy denominadas Valle 1 y Valle 2 de las cuales se derivan 11 centros de convergencia, procediéndose a efectuar inspección en la jurisdicción del Valle 1 a los centros de: Las Margaritas y Chicavioc y en la Jurisdicción del Valle 2 a los centros de Llanos del Pinal, San José y Tierra Colorada, en las cuales se ejecutan los programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud gratuitamente a los pacientes de las localidades.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 27 de febrero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-022-2014 de fecha 12 de marzo de 2014, por medio del cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

### Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de los programas de salud, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiente operatoria de caja fiscal



---

## Condición

Se comprobó que las autoridades de la Asociación, no describen con claridad la información necesaria en la caja fiscal, relacionada con el número de renglón presupuestario autorizado en los convenios, descripción del producto recibido, cantidad recibida y número de cheque con que se efectuó el pago.

## Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el acuerdo interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.4 “Autorización y Registro de Operaciones” indica: Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.”

“Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

## Causa

Deficiente sistema de control interno en cuanto a la revelación suficiente y competente de las operaciones financieras y contables.

## Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

## Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones al contador de las jurisdicciones de Valle 1 y Valle 2, encargado de realizar los registros en caja fiscal, a efecto que al momento de registrar las operaciones, se tenga el debido cuidado de describir la información necesaria, de una forma clara y descriptiva.



## Comentarios de los Responsables

Según oficio No. 07-2014 de fecha 10 de marzo de 2014, el Presidente de la Entidad manifiesta lo siguiente: "Respetuosamente manifestamos que; a nuestro entendimiento la Caja Fiscal es un instrumento que se utiliza única y exclusivamente para Registrar los ingresos y egresos que la Asociación realice durante cierto período fiscal. En tal virtud la Asociación ha sido consecuente en detallar mes a mes la descripción de los ingresos y egresos, en relación a los egresos justificamos el concepto de la erogación, número de factura, fecha, serie, número del cheque, con el fin de darle cumplimiento y transparencia a nuestra rendición de cuentas. En la Caja Fiscal del mes de octubre de 2013, específicamente del convenio 140-2013 involuntariamente no cuenta con número de cheque la descripción realizada del mencionado convenio, sin embargo eso no significa que las erogaciones no cuenten con cheque de egreso y documento legítimo de abono, a nuestra manera de entender es un error involuntario, ya que del mes enero a septiembre y de noviembre a diciembre; inclusive en el mes de octubre el convenio 139-2013 claramente cuenta con la descripción de los cheques emitidos. Por otra parte en cuanto al "número de renglón presupuestario autorizado en los convenios" como descripción en la caja fiscal de egresos, consideramos que la comisión de auditoría del período anterior nos hubiera hecho saber tal situación o en todo caso la recomendación de agregar el número de renglón presupuestario, en consecuencia no aceptamos tal aseveración puesto que en todo caso sería únicamente como una recomendación, situación que en ningún momento amerita hallazgo por dicho incumplimiento. Sin embargo estamos a total disposición que de ser necesario de aquí en adelante incluir en la descripción del gasto el número de renglón presupuestario al que fuere afecto. Por otra parte de acuerdo con el Manual de normas administrativas del Ministerio de Salud pública y asistencia social para las Prestadoras de Servicios de Salud, nos pide que realicemos un formato de Liquidación de gastos conocido como "El F01 Movimiento detallado por renglón de gastos" instrumento que la Asociación utiliza y en donde se anota con gran detalle lo siguiente: Número de Cheque, Fecha del Cheque, Serie y Número de la Factura, Fecha de la Factura, número del renglón presupuestario y la descripción del gasto (Unidad de Medida, Cantidad, precio unitario y precio total) esto cada vez que se erogue un gasto, por convenio o jurisdicción cual sea el caso. Por lo anteriormente descrito solicitamos se nos acepte nuestro argumento y se nos desvanezca el hallazgo".

## Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la falta de revelación suficiente y competente de las operaciones financieras y contables en las cajas





---

fiscales.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CESAR EMILIO SANCHEZ IXCOLIN	4,000.00
VICEPRESIDENTA	MARIA VERONICA ESCOBAR SANTOS	4,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	OSVALDO (S.O.N.) QUIJIVIX JORGE	4,000.00
VICEPRESIDENTE	VALERIANO (S.O.N.) CHICHE PEREZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Deficiencia en documentos de soporte

#### Condición

Al revisar la documentación de soporte del área de egresos, se constató que varias facturas por compra de medicamentos e insumos y/o prestación de servicios, carecen de la firma de visto bueno del Presidente y Representante Legal; asimismo, por las compras mayores a Q1,000.00, no se adjuntan las cotizaciones como soporte del voucher, las cuales se archivan en forma separada, lo que evidencia debilidad en el control interno.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el acuerdo interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, numeral 2.6 Documentos de Respaldo, indica: "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."



## Causa

Deficiente sistema de control interno al no consignar en los documentos de soporte el visto bueno de la autoridad competente que autoriza los gastos.

## Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no garantice la confiabilidad y transparencia de los gastos efectuados.

## Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad, ejerza control en los procesos de adquisición de bienes y servicios y proceda a revisar la documentación de soporte, razonando y consignando su firma de visto bueno en las facturas correspondientes, con el objeto de fortalecer el control interno.

## Comentarios de los Responsables

Según oficio No. 07-2014 de fecha 10 de marzo de 2014, el presidente de la Entidad manifiesta lo siguiente: "En relación a la falta de firmas de autorización y de visto bueno en la facturas, informamos a ustedes respetuosamente que las mismas ya fueron firmadas y selladas por los respectivos responsables de ejecutar los gastos, adjunto copia de las facturas al derecho y al anverso para su comprobación respectiva. Con respecto a las Cotizaciones por compras mayores de Q. 1,000.00 Se adjunta copia de las cotizaciones por las diferentes compras mayores a dicho monto, para que pueden ser corroborados y examinadas para su aval respectivo. En consideración a nuestra argumento solicitamos se nos acepte el mismo y se nos desvanezca el hallazgo."

## Comentario de la Auditoría

Analizado los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que no son suficientes para su desvanecimiento y que se puedan autorizar pagos sin la autorización debida.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CESAR EMILIO SANCHEZ IXCOLIN	2,000.00
VICEPRESIDENTA	MARIA VERONICA ESCOBAR SANTOS	2,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	OSVALDO (S.O.N.) QUIJIVIX JORGE	2,000.00
VICEPRESIDENTE	VALERIANO (S.O.N.) CHICHE PEREZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

## Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Información incorrecta registrada en el Sistema Guatecompras

##### Condición

Al verificar la información y documentación publicada en el Sistema Guatecompras, de los eventos adjudicados en el año 2013, se comprobó que únicamente se ingresaron las bases de cotización y cuadros de análisis comparativo, mismos que carecen de nombre, firma y sello de los responsables de su emisión; asimismo, se observó que no se ingresan los listados de oferentes, cotizaciones, actas de adjudicación, documentación legal de los proveedores y no se finaliza el proceso correspondiente; es importante hacer notar que la documentación legal tal como escritura constitutiva, nombramiento de representante legal, copia de DPI y patentes de comercio no se adjuntan a los expedientes físicos.

##### Criterio

La resolución número 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, establece las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, en el artículo 11, de la misma, indica "Procedimiento, tipo de información y monto en que debe publicarse."

##### Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con la publicación en Guatecompras.

##### Efecto

Falta de transparencia en la administración de los fondos públicos.



## Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal adopte y gire instrucciones al contador para que se cumpla con lo establecido en las normas de publicación en el Sistema de Guatecompras.

## Comentarios de los Responsables

Según oficio No. 07-2014 de fecha 10 de marzo de 2014, el presidente de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "Con respecto a la publicación de los diferentes documentos que conllevan el proceso de adjudicación a través del Sistema de Guatecompras, por un error involuntario los mismo no fueron elevados a sistema, pero esto no significa que la documentación no exista físicamente, por lo que a través de la presente nota, hacemos entrega de los documentos para que ustedes puedan Corroborar y analizar dicha documentación. En consideración a nuestro argumento solicitamos se nos acepte el mismo y se nos desvanezca el hallazgo."

## Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que no son suficientes para el desvanecimiento del mismo, en consecuencia que tanto en la documentación publicada en el sistema de Guatecompras, como la contenida en los expedientes carecen de las firmas legales que en cada caso corresponde y por no haber efectuado la gestión correcta en dicho sistema.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CESAR EMILIO SANCHEZ IXCOLIN	8,000.00
VICEPRESIDENTA	MARIA VERONICA ESCOBAR SANTOS	8,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	OSVALDO (S.O.N.) QUIJIVIX JORGE	8,000.00
VICEPRESIDENTE	VALERIANO (S.O.N.) CHICHE PEREZ	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 32,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Expedientes del personal con documentación incompleta

#### Condición



En el examen practicado al área de Recursos Humanos de la Asociación, se comprobó que existen expedientes que carecen de documentación relevante, tales como copia de cédula de vecindad y/o DPI, carencia de antecedentes penales policiaos, solicitud de empleo, carné de NIT y RTU, de los cuales se citan unos ejemplos a continuación:

- a) Expedientes que carecen de cédula de vecindad: Adelina Elizabet López Renoj que desempeña el cargo de enfermera profesional, en la Jurisdicción de Valle 2 y Pedro Sánchez López auxiliar de enfermería en la Jurisdicción del Valle 1.
- b) Expedientes que carecen de carencia de antecedentes penales y policiaos los siguientes: Rosaura Patricia Say Guillermo, Educadora Nutricional de Salud; Santiago Loperto Pech, Facilitador Institucional y Miguel Angel Vicente Peruch, Facilitador Institucional; el último fue contratado con antecedentes vencidos.
- c) El 46% de los expedientes del personal contratado por la Asociación carecen de solicitud de empleo y el 84% carecen de constancia de RTU o carné de NIT.

### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el acuerdo interno A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 1.6 indica "Tipos de Controles. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el marco conceptual de Control Interno Gubernamental se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero y dentro de estos el control previo. Concurrente y posterior".

### **Causa**

Incumplimiento a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en cuanto a los diferentes tipos de control interno administrativo.

### **Efecto**

Provoca que la Entidad fiscalizada, realice contrataciones de personal y no disponga de información y documentación pertinente, para evaluar la honestidad y solvencia judicial de los mismos.

### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones al contador de los



convenios a efecto de que previo a la realización o renovación de los contratos laborales se solicite y evalúe toda la documentación necesaria que permita determinar la honestidad y capacidad del personal que aspire prestar sus servicios en la Entidad.

**Comentarios de los Responsables**

Según oficio No. 07-2014 de fecha 10 de marzo de 2014, el presidente de la Entidad manifiesta lo siguiente: "a) En relación a la falta de Documento Personal de Identificación en los expedientes del personal contratado, adjuntamos copias de los DPI de todo el personal para que los mismos puedan ser analizados y tomados en cuenta. b) En relación a los antecedentes penales, quisiéramos informar que el personal es contratado a inicio de año donde se realiza contrato de prestación de servicios técnicos y profesionales con vigencia por un año y al momento de dicha contratación el personal presenta antecedentes vigentes, no obstante la vigencia de los mismos es únicamente por 6 meses, es el caso de Miguel Angel Peruch que sus antecedentes penales y policiacos ya tenían ocho meses y por error involuntario la junta no se dió cuenta del período de la misma, aun así si ustedes nos recomiendan la renovación de los mismos estamos en la plena disposición de poner en marcha dicha acción. c) Respecto a la Solicitud de empleo informamos que dentro la Asociación esta la junta directiva encargada de la contratación del personal, por lo que se solicitó a dicha junta las solicitudes de trabajo las cuales desde el momento de su notificación de hallazgos fueron adjuntadas junto a los expedientes del personal, y para su verificación y análisis se presentan copias de los mismos, así como copia del Carné de NIT.

**Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumetos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se comprobó que presentaron copia de DPI, constancia de RTU y solicitudes de empleo; sin embargo, no presentaron las carencias de antecedentes penales y policiacos, situación por la cual se concluye que el hallazgo se confirma.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CESAR EMILIO SANCHEZ IXCOLIN	2,000.00
VICEPRESIDENTA	MARIA VERONICA ESCOBAR SANTOS	2,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	OSVALDO (S.O.N.) QUIJIVIX JORGE	2,000.00
VICEPRESIDENTE	VALERIANO (S.O.N.) CHICHE PEREZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>



## Hallazgo No. 3

### Vehículos no registrados a nombre de la entidad

#### Condición

Al examinar el área de activos fijos, se comprobó que 2 motocicletas marca Honda, con placas M727BCJ y M753BCJ, están a nombre de Asociación de Promotores/as de Salud para el Desarrollo Integral del Valle Palajunoj -APROSADI- a las cuales no se les ha realizado el procedimiento, de traspaso a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

#### Criterio

En los convenios suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el período auditado, indican en la cláusula II) Obligaciones, literal m) dice “De conformidad con el Manual para la Ejecución Presupuestaria a través de convenios aprobado mediante el Acuerdo Ministerial 25-2010 “A” del Ministerio de Finanzas Públicas, deberá trasladar al Estado la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de la adquisición de los mismos. No obstante, el uso de los activos fijos, queda bajo la custodia de la “PRESTADORA” en tanto sea necesario para la ejecución de la prestación de servicios básicos de salud convenidos.”

#### Causa

Incumplimiento a las condiciones pactadas en la cláusula II) Obligaciones, de los convenios suscritos y la normativa para el traspaso de propiedad de los vehículos.

#### Efecto

Provoca dificultad en el control e identificación de los activos fijos adquiridos con fondos Estatales.

#### Recomendación

Que el presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al contador de convenios, a efecto que las motocicletas que están a nombre de la Entidad, se gestione el traspaso a nombre del Ministerio de Salud y Asistencia Social.



### Comentarios de los Responsables

Según oficio No. 07-2014 de fecha 10 de marzo de 2014, el presidente y representante legal de la Entidad manifiesta lo siguiente: "En relación a este punto manifestamos que la Asociación realizó el Acta de Entrega, de las dos motocicletas Placas M727BCJ y M753BCJ respectivamente, del cual fue recibido por el departamento de inventarios de la Dirección Área de salud de Quetzaltenango, que es donde dicho trámite se lleva a cabo, No obstante seguimos en la plena disposición de realizar el traspaso para la buena Culminación del convenio. En consideración a nuestra argumento solicitamos se nos acepte el mismo y se nos desvanezca el hallazgo."

### Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que el proceso de gestión de traspaso de los vehículos se inició después de la comunicación de resultados.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CESAR EMILIO SANCHEZ IXCOLIN	4,000.00
VICEPRESIDENTA	MARIA VERONICA ESCOBAR SANTOS	4,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	OSVALDO (S.O.N.) QUIJIVIX JORGE	4,000.00
VICEPRESIDENTE	VALERIANO (S.O.N.) CHICHE PEREZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

### 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CESAR EMILIO SANCHEZ IXCOLIN	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	24/06/2013 - 31/12/2013
2	MARIA VERONICA ESCOBAR SANTOS	VICEPRESIDENTA	24/06/2013 - 31/12/2013
3	OSVALDO QUIJIVIX JORGE	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 23/06/2013
4	VALERIANO CHICHE PEREZ	VICEPRESIDENTE	01/01/2013 - 23/06/2013
5	ANASTACIA COTOM SANTOS	TESORERA	24/06/2013 - 31/12/2013
6	FLORINDA SANCHEZ IXCOLIN DE RACANCOJ	TESORERA	01/01/2013 - 23/06/2013
7	REGINO OROZCO PUAC	1ER. VOCAL	24/06/2013 - 31/12/2013
8	ANASTACIA COTOM SANTOS	1ER. VOCAL	01/01/2013 - 23/06/2013





---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. ERVIN JUAN ARRIVILLAGA PEREZ  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

## ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL VALLE DE PALAJUNOJ -APROSADI- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo anterior			0.00
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	1,119,963.60	365,427.58	754,536.02
Abril	0.00	216,573.54	537,962.48
Mayo	0.00	310,434.83	227,527.65
Junio	0.00	173.98	227,353.67
Julio	0.00	20.00	227,333.67
Agosto	283,618.18	250,286.45	260,665.40
Septiembre	0.00	93,402.00	167,263.40
Octubre	0.00	167,263.40	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	319,093.46	319,093.46	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>1,722,675.24</b>	<b>1,722,675.24</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos forma 63-A2 y facturas

### Comentarios:

El presente anexo refleja el movimiento financiero de ingresos y egresos, administrados por la Entidad auditada, habiéndose ejecutado el 100% de los fondos, en programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicciones del Valle palajunoj denominadas: Valle uno y Valle dos.



## ANEXO 2

**ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL VALLE DE PALAJUNOJ -APROSADI-  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

<b>No. DE CUENTA</b>	<b>BANCO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
4-90128136-6	Banco Agromercantil de Guatemala, S.A.	Aprosadi	319,717.93
3-86900001-7	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Aprosadi/SIAS Valle 1	16,201.11
3-86900003-5	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Aprosadi/SIAS Valle 2	9,200.89
<b>TOTALES</b>			<b>345,119.93</b>
(-) Cheques en circulación			345,119.93
Diferencia			0.00

Fuente: Libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios

### Comentarios:

El presente anexo refleja la integración de las cuentas bancarias existentes y vigentes de la entidad al 31 de diciembre de 2013.



# ANEXO 3

## ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL VALLE DE PALAJUNOJ -APROSADI- COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Descripción	Valor Parcial	Valor Total	Saldo
<b>Saldo inicial</b>			0.00
Ingresos percibidos del 01/01/2012 al 31/12/2013	1,722,675.24	1,722,675.24	1,722,675.24
(-) Egresos ejecutados del 01/01/2012 al 31/12/2013	1,722,675.24	1,722,675.24	0.00
<b>(=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013</b>			<b>0.00</b>
<b>(-) Saldo de bancos</b>			<b>0.00</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

Fuente: Caja fiscal, libro de bancos, conciliaciones bancarias y estado de cuenta bancario.

### Comentarios:

El presente anexo, refleja que el 100% de los fondos recibidos fueron ejecutados, en programas de salud, en las dos jurisdicciones del Valle de Palajunoj del departamento de Quetzaltenango.



# ANEXO 4

**ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL VALLE DE PALAJUNOJ -APROSADI-  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,722,675.24	1,722,675.24

Fuente: Formas oficiales 63-A2 y cajas fiscales

**Comentarios:**

El anexo presenta la fuente proveedora de recursos, de donde se obtuvieron los ingresos netos para la ejecución del programa de Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud.



# ANEXO 5

## ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL VALLE DE PALAJUNOJ -APROSADI- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DE PROGRAMA DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO	STATUS
1	Programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia social	139-2013	799,856.04	799,856.04	0.00	100%	Finalizado
2	Programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia social	140-2013	922,819.20	922,819.20	0.00	100%	Finalizado
Total integración de Convenios				<b>1,722,675.24</b>	<b>1,722,675.24</b>			

FUENTE: Convenios suscritos formas oficiales 63-A2

### COMENTARIO

Se suscribieron 2 convenios por valor total de Q2,799,909.00, de los cuales recibieron en la Entidad aportes por Q1,722,675.24, por lo consiguiente quedó pendiente de percibir Q1,077,233.76.



# ANEXO 6

## ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL VALLE DE PALAJUNOJ -APROSADI- MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DE PROGRAMA DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO	STATUS
1	Programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia social	139-2013	799,856.04	799,856.04	0.00	100%	Finalizado
2	Programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia social	140-2013	922,819.20	922,819.20	0.00	100%	Finalizado
<b>Subtotal</b>				<b>1,722,675.24</b>	<b>1,722,675.24</b>			
Total Muestra Seleccionada					1,205,872.67			
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada					70%			

FUENTE: Convenios suscritos, Cajas fiscales formas oficiales 63-A2

**Comentarios:**

La muestra fue seleccionada en los 2 convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, considerando al azar los montos de gastos significativos, equivalentes al 70%.





# ANEXO 7

## ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL VALLE DE PALAJUNOJ -APROSADI- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			ÚLTIMA UTILIZADA CORTE DE FORMAS AUDITORÍA ANTERIOR	UTILIZADAS PERÍODO AUDITADO			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL		Del	Al	Total	Del	Al	Total
200-A3	27965	20/07/2012	990,101	990,150	50		990,101	990,150	50	0	0	0
200-A3	38073	14/02/2013	53,701	53,800	100	53,700	53,701	53,773	73	53,774	53,800	27
63-A2	23238	12/08/2009	540,251	540,300	50	540,283	540,284	540,291	8	540,292	540,300	9

FUENTE: Envíos fiscales, y formas oficiales

### Comentarios:

El presente anexo muestra las formas oficiales que han sido autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, a la Entidad, para el control y registro de los recursos financieros del Estado, en la ejecución de convenios de programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, comprobándose el uso adecuado de las mismas.



# Nombramiento

1. 1



**DAEE-0207-2013**

Guatemala, 23 de julio de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
 LIC. ERVIN JUAN ARRIVILLAGA PEREZ


De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL VALLE DE PALAJUNOJ, - APROSADI- QUETZALTENANGO, CON LA CUENTA No. A5-444, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

43984



Lic. Edwin H. Salazar Jara  
 Director de Auditoría de Entidades Espec. Jura  
 Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Contreras  
 Subdirector de Auditoría de Entidades Espec. Jura  
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"  
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
 www.contraloria.gob.gt

1. 1





**Contraloría General de Cuentas**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA**

**DAEE-0016-2014**

Guatemala, 04 de febrero de 2014

**Asistente de Auditor Gubernamental**  
**GELDER ALBERTO PRADO GIRON**

Esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL VALLE PALAJUNOJ, -APROSADI- QUETZALTENANGO CON LA CUENTA No. A5-444, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, para que asista bajo la COORDINACIÓN del LICENCIADO ERVIN JUAN ARRIVILLAGA PEREZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 5 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. Esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LÓPEZ Y LÓPEZ.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.  
 43984

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Edwin H. Salazar Jr.  
 Director de Auditoría de Entidades Esp.  
 Contraloría General de Cuentas

CENTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 GUATEMALA, C.A.

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

CENTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO  
 GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
 www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

